



este término, no se ha sacrificado todavía; y como el Sr. Yustens se reclama con tanta urgencia el pronto reintegro a la H. S., no está en el caso de otorgar. Pero por esta apatía supra la comisión con q. se le concedió le comunico; y por lo tanto reclamaba q. inmediata. La Real Academia de M. de M. se le sufre q. preceda a esto, embargo con el objeto de remitir a Ferrocarril con los prontitud quanto mas sea posible de otros debitos hasta fin de set. anterior, p. evitar los efectos de esta. Com. y p. No contraria protesta no le pare perjuicio que quien medida q. el Sr. Yustens adopte contra este otorgar.

El Sr. Yustens reclama a priori a cargo de las de los efectos los embargos q. ya en otros acuerdos se han determinado, con el auxilio de la corporación, y ama por abundante sin perjuicio de ello q. los dos ten. Alcaide p. en al. y embargo a quanto con tribuyente en el debiendo sus contribuciones, con notas a recibos q. se les entregue, verificando la preciam. En el día de mañana sin contemplar algunas, lo mismo que en esta obligación hasta conseguir el cobro de sus debitos p. q. en toda urgencia se cumpla lo que el Sr.